

# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicación: 2018064436-034-000

Fecha: 2019-07-16 11:53 Sec.día3575

Anexos: Sí

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc.: 05-05 CITACIÓN

Remitente: 80001-Secretaría Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Destinatario: 1 - 13-BBVA COLOMBIA

Doctor

**OSCAR CABRERA IZQUIERDO**

Presidente ejecutivo

BBVA COLOMBIA

Carrera 9 No. 72-21

-

Bogotá D.C.

Número de Radicación : 2018064436-034-000  
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES  
Actividad : 05 05 CITACIÓN  
Expediente : EXP: 2018-1060  
Anexos : Radicados: 2018064436-032-000 E1

REFERENCIA: Acción: Protección del Consumidor Financiero. Ley 1480 de 2011

JHODINSON ALED TARQUINO SANCHEZ

Vs

BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Respetado doctor:

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de comunicarle que la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia en ejercicio de las funciones jurisdiccionales a su cargo, mediante auto del 10 de julio de 2019 proferido dentro del proceso del asunto, decidió señalar el día **29 de julio de 2019 a las 2:00 p.m.** como fecha y hora para celebrar en las instalaciones de la Superintendencia Financiera, la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso.

No sobra señalar que de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso, la inasistencia a la misma hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones según el caso.

De otra parte, le informo que de tener su domicilio fuera de la ciudad de Bogotá, usted cuenta con la posibilidad de asistir a la audiencia anteriormente señalada a través de los medios tecnológicos que permitan la realización virtual de la misma, para lo cual deberá comunicarse con esta Delegatura –Secretaría- el día anterior a la fecha de la diligencia a efectos de coordinar lo pertinente.

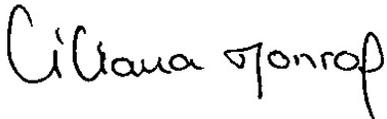


## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Sin perjuicio de esta comunicación, se publica a través de estado, medio procesal de notificación a las partes dentro del proceso de las providencias que se profieran, en la Secretaría de esta Delegatura, y que podrá consultar en la página web de la entidad [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) a través del link consumidor financiero. Igualmente podrá consultar a modo informativo el desarrollo de los procesos jurisdiccionales adelantados en la superintendencia, así como de la información relacionada con nuestras funciones.

Finalmente, se le informa que si es de su interés obtener la reproducción de audio y video de las grabaciones de la audiencia, deberá proporcionar en la Secretaría de la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales el correspondiente DVD, en atención a lo dispuesto en el artículo 107 del Código General del Proceso.

Cordialmente,



**LILIANA MARCELA MONROY GONZALEZ**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Copia a:

*Elaboró:*

LILIANA MARCELA MONROY GONZALEZ

*Revisó y aprobó:*

LILIANA MARCELA MONROY GONZALEZ

